

**PERMISO  
PROVISIONAL**

CLAVE: TEM0000958

FECHA EXPEDICIÓN

05-diciembre-2022

FOLIO TRÁMITE: 710.842

**TEMPORADA NAVIDEÑA**

NOMBRE: ROBLES REYES LUISA DEL ROCIO

EXTERIOR: POZA.

INTERIOR:

UBICACIÓN: PUERTO CAMPECHE

COLONIA: SAN PEDRITO

CALLE CRUCE 1: POZA RICA

CALLE CRUCE 2: PEMEX

GIRO: VARIOS

ROPA, JUGUETES

SUPERFICIE: 2.00 mts.

TIPO DE CUOTA: NAVIDEÑO GENERAL

**"DESPUES DE 3 MESES DE VENCIDO SE INICIA**

IMPORTE MT2: \$ 31.00 més.

**TRAMITE DE BAJA**

IMPORTE: \$310.00

DIAS AMPARADOS: 5

VIGENCIA A PARTIR DE: 05-diciembre-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 14-diciembre-2022

**DIAS DE TRABAJO**

LUNES NO TRABAJA

VIERNES SI DE: 08:00:23 a.

A: 11:00:24 p

MARTES SI DE: 08:00:07 a.

A: 11:59:07 p

SÁBADO SI DE: 08:00:40 a

A: 11:00:41 p

MIERCOLES SI DE: 08:00:47 a.

A: 11:00:47 p

DOMINGO NO TRABAJA

JUEVES SI DE: 08:00:47 a.

A: 11:00:47 p

**"NAVIDEÑO SAN PEDRITO"****OBSERVACIONES:**

ART 43 II A

AUTORIZO

LIC. HERIBERTO MURGIA ANGEL

DIRECTORA DE INSPECCION-MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



ACEPTE

ROBLES REYES LUISA DEL ROCIO

Gobierno de

TLAQUEPAQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE

INSPECCIÓN A MERCADOS,  
TIANGUIS Y ESPACIOS**ADVERTENCIAS IMPORTANTES**

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
  - El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
  - No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
  - En el caso de la venta de alimentos deberán tener la conciencia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
  - El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
  - Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
  - Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
  - Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesoraría con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
  - Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
  - Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
  - La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
  - El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
  - Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
  - Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
  - Instalarlo a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden frituras o comestibles similares.
- QUEDA PROHIBIDO